

Evidencia de:

Centro

PE01-Anexo02. Órgano responsable do Sistema de Garantía de Calidade do título

Centro: ESCOLA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA

Curso académico

2011-2012

Nome do órgano

Comisión de Garantía de Calidade de la EUP.

Dirección de la EUP.

Funcións

La Comisión de Garantía de Calidade del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema. Se trata de una comisión delegada de la Junta de Escuela. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el director sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y disemina esta información por el resto del centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información de la Dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Subdirector de Calidad y Convergencia de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

En el Centro, como se precisa en su Reglamento de Régimen Interno, el órgano encargado de estas funciones es la Comisión de Garantía de Calidade cuya composición se detalla en el MSIG-02.

Membros

Comisión de Calidade

Compuesta por los siguientes miembros:

- Director de la EUP
- Profesor Responsable de Calidade y Convergencia del Centro.
- Directores de los departamentos con sede en el Centro
- 2 representantes del profesorado del Centro
- 2 representantes del alumnado
- 1 representante del PAS (preferiblemente de la administración del Centro)
- 1 representante del PAS del servicio de biblioteca

Competencias:

- Consolidar la implantación del sistema de calidad en las actividades académicas y en los servicios del centro
- Cualquier otra función que, relacionada con la calidad, le asignase la Junta de Escuela

Además de las Comisiones descritas se dispone de grupos de trabajo coyunturales que se forman puntualmente para la



subsanación de tarefas o problemas que puedan surgir.

Observacións

- Manual de CALIDAD CAPITULO 2 y 3 establecen las funciones y composición de la CGIC.

Otros Anexos

COPIA